



DECRETO ALCALDICIO N° 810 /

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 425 de fecha 02.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el "**Servicio Suministro de Transporte Programa Indígena**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el "**Servicio Suministro de Transporte Programa Indígena**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Jessica Bernaldes Verdugo Encargada Organizaciones Comunitarias, Srta. Isabel Becerra Zúñiga Profesional DIDECO y en caso de ausencia, estará integrada por Sra. Leyla González Espinoza Encargada programa Sociales DIDECO, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico DIDECO y Srta. María José Maturana Castillo Encargada OIRS.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos Programa Indígena, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JBV/jbv

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- Archivo